

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez el proceso EJECUTIVO radicado 2022-00119-00, informando que la apoderada demandante solicita se corrija el radicado del auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, quedó al el año, se coloco 2023, siendo correcto 2022– Cimitarra, 23 de enero de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Veinticuatro (24) de enero dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2022-00119-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: BERTHA ORTIZ C.C. 51.688.875
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que efectivamente el auto de fecha 16 de enero de 2024, por medio del cual el Juzgado libró mandamiento de pago porla vía ejecutiva de mínima cuantía, dictado en el preceso de la referencia, se indicó como radicado 681904089001-2023-00119-00, siendo el radicado correcto 681904089001-2022-00119-00, por lo anterior se ordena corregir el citado auto quedando como radicado el número asignado en la fecha de reparto de la demanda el 13 de octubre de 2022, cuyo número es 681904089001-2022-00119-00.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 25 DE ENERO DE 2024

SECRETARIO